



Ayuntamiento de Castro-Urdiales

Expediente:	2859/2025
Procedimiento:	Comunicaciones
Asunto:	RENOVACION TARJETA ANUAL OCA 2025 [REN1900IF-REN/676/2025]

Por la presente se informa que el BANDO N° 1/2025 de 15 de enero de 2025 establecía que el plazo para la renovación de la tarjeta OCA finalizaba el 28 de febrero para los siguientes usuarios:

-Los titulares de actividades comerciales de “venta al por menor” con local abierto al público, los de actividades industriales y los trabajadores autónomos, con vehículos, industriales, comerciales o mixtos, no destinados a uso particular, con M.M.A. de 3.500 kilogramos, destinados al reparto, transporte de mercancías, herramientas o útiles de trabajo siempre que cumplan lo dispuesto en el art. 9.2 de la Ordenanza reguladora del aparcamiento limitado en la vía y espacios públicos (OCA) publicada en el BOC n.º 113 de 14/06/2021 .

- Los titulares de vehículo denominados de renting, leasing o análogos siempre que cumplan los requisitos del art 12.3 de la ordenanza reguladora.

-Cuando el titular del vehículo sea una empresa y el vehículo esté asignado a un trabajador empadronado en Castro Urdiales siempre que cumplan los requisitos del art. 12.3 de la ordenanza reguladora.

El artículo 12 de la de la ordenanza Reguladora establece que las tarjetas se otorgarán con validez para cada año.

Excepcionalmente se abrió un periodo del 15/04//2025 al 15/05/2025 para que pudieran renovar los usuarios que no pudieron hacerlo en el periodo inicialmente establecido.

Con el fin de poder atender debidamente a los usuarios citados anteriormente, que no han podido renovar en el plazo establecido ni en el extraordinario , se abre un nuevo periodo con carácter excepcional desde el 16/07/2025 hasta el 30/07/2025 únicamente a efectos de renovación de la tarjeta O.C.A de carácter anual.